

ASOFORTUNA S.A

Informe del Comisario correspondiente al Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

A los accionistas de ASOFORTUNA S.A.

De conformidad con la designación del Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de acuerdo a la Ley General de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y Estatutos Sociales, referente a las obligaciones de los comisarios, cumpla con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 1° de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019 referente a la situación financiera y la operación de la compañía para el año 2019.

Cito el Art. 279 de la Ley General de Compañías "Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración".

Responsabilidad del comisario con respecto a los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, tomado como base la revisión y el análisis, además el cumplimiento de la administración con respecto a la normativa legal, resoluciones de la Junta General y autorización del Directorio.

Debo manifestar que, tanto el personal contable como los directivos me han sabido proveer de la información necesaria: de operaciones, registros contables y cualquier documentación sustentadora.

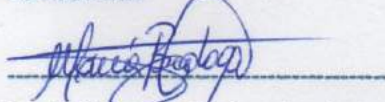
RECOMENDACIONES:

Fundamentando en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la asamblea de accionistas:

Área Administrativa

- a.- Un plan de trabajo 2020, definir los objetivos para el presente año y la planificación necesaria para el cumplimiento de dichos objetivos.
- b.- Estructuración de procesos responsables para todas las áreas de la empresa. Es la mejor manera de medir la eficacia y la eficiencia.

Atentamente



Maria Alexandra Bedoya Izquierdo
C.I.1708777378
Comisario de Asofortuna S.A.